

Municipio de Irapuato, Guanajuato

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11017-19-1046-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1046

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,132.5
Muestra Auditada	37,132.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Irapuato, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 37,132.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Irapuato, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Irapuato, Guanajuato proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, por 37,132.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número		Denominación	Importe
1	OM/AEACS/C05/114/2023	Uniformes.	3,390.2
2	OM/AEACS/C05/115/2023	Luminario tipo vial de 80 watts.	5,171.3
3	OM/AEACS- SSCM/C05/175/2023	Chaleco antibalas.	3,861.9
4	OM/AEACS- SSCM/C05/178/2023	Patrullas.	3,475.2
5	SIN NÚMERO DE CONTRATO	Apoyo a la Ciudadanía.	5,000.0
		Subtotal adquisiciones	20,898.6
6	DGOP-RM-AD-PU-EG-2023-167	Proyecto ejecutivo para la construcción de edificio de la Dirección de Seguridad Ciudadana, edificio de la Policía, Protección Civil, los Bomberos y obra exterior.	1,691.3
7	DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129	Mantenimiento mayor de la calle Sección XIII en el tramo de Calle Rufino Tamayo a fin de la Calle de la Colonia Magisterial, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato.	4,080.2
8	DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114	Intervención integral de Paisajismo Urbano en Blvd. Solidaridad y paso a desnivel en Irapuato, Guanajuato.	10,462.4
		Subtotal obra pública	16,233.9
		Totales	37,132.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM 2023 proporcionadas por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones por un monto de 20,898.6 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2023, se constató que en el proceso de adjudicación y contratación de los contratos número OM/AEACS/CO5/115/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023, OM/AEACS/CO5/114/2023 y OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023 no presentaron documentos como el acta constitutiva de la empresa adjudicada, la constancia de situación fiscal y la garantía de cumplimiento.

El municipio de Irapuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el acta constitutiva de la empresa contratada y la constancia de situación fiscal de los contratos números OM/AEACS/CO5/115/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 y OM/AEACS/CO5/114/2023, y la garantía de cumplimiento del contrato número OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones por un monto de 20,898.6 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2023, se determinó que el contrato número OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023 no presentó el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico de los chalecos antibalas y el contrato de la cuenta pagadora por 3,861.9 miles de pesos; el contrato número OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 no presentó el acta-entrega de las patrullas, los resguardos, el reporte fotográfico, la relación con números de serie y placas, el inventario vehicular, el resguardo del bien y el contrato de la cuenta pagadora por 3,475.2 miles de pesos y el contrato número OM/AEACS/CO5/114/2023 no presentó el acta entrega de los uniformes, el reporte fotográfico y el contrato de la cuenta pagadora por 3,390.2 miles de pesos, para un total de 10,727.3 miles de pesos; asimismo, del contrato número OM/AEACS/CO5/115/2023 no se presentó el reporte fotográfico del luminario y el contrato de la cuenta pagadora.

El municipio de Irapuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el reporte fotográfico del luminario y el contrato de la cuenta pagadora del contrato número OM/AEACS/CO5/115/2023; del contrato número OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023 se presentó el reporte fotográfico de los chalecos antibalas y el contrato de la cuenta pagadora; sin embargo, no se presentó el padrón de los beneficiarios, se presentó el acta de entrega recepción sin especificar los materiales recibidos y con firma en la primera hoja; del contrato número OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 se presentó el reporte fotográfico, el acta informativa de recepción de patrullas y el contrato de la cuenta pagadora; sin embargo, no se presentó el acta de entrega-recepción de las patrullas, el inventario vehicular, el resguardo del bien y el reporte fotográfico no especifica los números de serie y placas, del contrato número OM/AEACS/CO5/114/2023 se presentó el reporte fotográfico y el contrato de la cuenta pagadora; sin embargo, no se presentó el acta de entrega de los uniformes, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-11017-19-1046-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Irapuato, Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 10,727,317.66 pesos (diez millones setecientos veintisiete mil trescientos diecisiete pesos 66/100 M.N.), por concepto de la falta de presentación del acta de entrega-recepción y el padrón de beneficiarios del contrato número OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023; el acta entrega-recepción de las patrullas, los resguardos, la relación con números de serie y placas, el inventario vehicular y el resguardo del bien del contrato número OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 y el acta de entrega de los uniformes del contrato número OM/AEACS/CO5/114/2023.

4. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones por un monto de 20,898.6 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2023, se constató que el contrato sin número por concepto de “Apoyo a la Ciudadanía” por 5,000.0 miles de pesos reportado en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, no presentó la documentación justificativa del gasto consistente en el censo de los beneficiarios y la relación de la entrega con la firma de recibido.

2023-D-11017-19-1046-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Irapuato, Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 5,000,000.00 pesos (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de la falta de la documentación justificativa del gasto consistente en el censo de los beneficiarios y la relación de la entrega con la firma de recibido del contrato sin número por concepto de Apoyo a la Ciudadanía.

Obra pública

5. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de obra pública por un monto de 16,233.9 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2023, se determinó que en el proceso de adjudicación y contratación de los contratos números DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114, DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129 y DGOP-RM-AD-PU-EG-2023-167, no presentaron el acta constitutiva de las empresas concursantes, la ampliación de garantías del convenio, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de situación fiscal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 33, fracciones II y III, y 80 fracción II.

El municipio de Irapuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores de los contratos números DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129 y DGOP-RM-AD-PU-EG-2023-167; se presentó la ampliación de garantías del convenio de los contratos números DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114, DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129 y DGOP-RM-AD-

PU-EG-2023-167; sin embargo, del contrato número DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114 no se presentó el acta constitutiva de las empresas concursantes y del contrato número DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129 no se presentó la constancia de situación fiscal, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-11017-19-1046-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Irapuato, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el acta constitutiva de las empresas concursantes del contrato número DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114 y la constancia de situación fiscal del contrato número DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 33, fracciones II y III, y 80, fracción II.

6. Con la revisión de 3 expedientes de obra pública por un monto de 16,233.9 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2023, se determinó que del contrato número DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114, no se presentó el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones y el acta finiquito de la obra por 10,462.4 miles de pesos, por lo que no se justificó el gasto de la obra.

El municipio de Irapuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el acta de entrega-recepción y el acta finiquito de la obra del contrato número DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114; sin embargo, no se presentó el acta de extinción de obligaciones, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-11017-19-1046-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Irapuato, Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 10,462,410.62 pesos (diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos diez pesos 62/100 M.N.), por concepto de la falta de la documentación justificativa del gasto consistente en el acta de extinción de obligaciones del contrato número DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,189,728.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,132.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Irapuato, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 26,189.7 miles de pesos, el cual representó el 70.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Irapuato, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/DCyP/945/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5 y 6 se consideran como no atendidos.



1 copia
3 copias
1 hora
-1 copia

Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024
Oficio: TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGF"D"/3034/2024
Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

27 NOV 2024

13:04

OFICIALIA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

Mtro. Aureliano Hernández palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Presente

Atendiendo al oficio número **DGAGF"D"/3034/2024** de fecha 06 de noviembre de 2024; en el cual informa los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Auditoría número **1046** con el título "**Participaciones Federales a Municipios**" de la Cuenta Pública 2023; ocurro a efecto de remitir, en tiempo y forma la respuesta a las observaciones contenidas en el oficio referido, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRELIMINARES

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS NUMERO DEL RESULTADO:2



DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 15,898,626.66 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números OM/AEACS/CO5/115/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 y OM/AEACS/CO5/114/2023, adjudicados por Adjudicación directa y ejecutados por el H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, relacionados con luminario tipo vial 80 watts, chaleco antibalas, patrullas y uniformes, se constató que la entidad fiscalizada, en 4 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

Numero	Numero de contrato	Monto pagado con Participaciones a Municipios	Acta Constitutiva de Empresa Contratada	Constancia de Situación Fiscal	Garantía de Cumplimiento
1	OM/AEACS/CO5/115/2023	5,171,309.00	SD	SD	
2	OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023	3,861,872.00	SD	SD	SD
3	OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023	3,475,255.18	SD	SD	
4	OM/AEACS/CO5/114/2023	3,390,190.48	SD	SD	

- De la revisión de los contratos números OM/AEACS/CO5/115/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 y OM/AEACS/CO5/114/2023, no presentó Acta constitutiva de empresa adjudicada ni Constancia de Situación Fiscal;
-
-
-

Página 1 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL
Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.gob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024

Oficio: TMD/CyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGFD/3034/2024

Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

adicionalmente del contrato número OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023 no presentó la garantía de cumplimiento, lo anterior en incumplimiento de los artículos 27, inciso B fracción I del Código Fiscal de la Federación, 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 42 párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 1, 36 fracción II, 42 fracción IV, 119 y 120 de la Ley de Contracciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

RESPUESTA: Cabe mencionar que la información en lo que hace al resultado 2, a la misma se responde mediante lo manifestado por la C. Ana María Flores Bello, en su carácter de Oficial Mayor, mediante oficio OM/096/2024, que a la letra dice:

«De lo anterior se adjunta en copia simple las actas constitutivas de las empresas Tecnoluminus, S.A.P.I. de C.V.; Globalcenter S. de R.L. de C.V.; Brisco Uniformes Industriales, S.A. de C.V. y Autos SS de Irapuato, S.A de C.V., así como la Constancia de Situación Fiscal de cada una de las empresas proveedoras lo cual cumple con las observaciones.

De igual manera, se adjunta en copia simple la póliza de garantía de cumplimiento del contrato número **OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023**, consistente en póliza de fianza número 2487150-0000, expedida por Liberty Fianzas, S.A de C.V.; así como cheque cruzado 155588, a efecto de atender este requerimiento. (**ANEXO A**), dicho soporte documental y los actos procedimentales tienen su fundamento en lo establecido en el artículo 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 33 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y artículos 22, 23 y 24 de los Lineamientos para la Operación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

Finalmente, hago de su conocimiento que con la entrega de los documentos anexos debe considerarse solventada la observación, garantizando el cumplimiento de los artículos 17 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones señaladas en el artículo 131, fracción VIII y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. »

- **A efecto de acreditar lo antes manifestado**, se adjunta en **el numeral 1**, copias certificadas
- de lo siguientes: Oficio OM/096/2024, Actas Constitutivas; Constancias de Situación Fiscal,
- Garantía de Cumplimiento siendo la siguiente documental:

Página 2 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.eob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024

Oficio: TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGFD/3034/2024
Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023**ANEXO A:**

OM/AEACS/CO5/115/2023: Acta Constitutiva y Constancia de Situación fiscal.

OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023: Acta Constitutiva, Constancia de Situación fiscal y Garantía de Cumplimiento.

OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023: Acta Constitutiva y Constancia de Situación fiscal.

OM/AEACS/CO5/114/2023: Acta Constitutiva y Constancia de Situación fiscal.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS**NUMERO DEL RESULTADO: 3****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 15,898,626.66 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números OM/AEACS/CO5/115/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 y OM/AEACS/CO5/114/2023, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, se constató que la entidad fiscalizada, en 4 contratos no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

Num.	Numero de contrato	Monto pagado con Participaciones a Municipios	Acta de entrega recepción el Bien o Servicio	Inventario de los bienes contratados	Reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación	Resguardo del Bien	Contrato de la cuenta bancaria pagadora
1	OM/AEACS/CO5/115/2023	5,171,309.00			SD		SD
2	OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023	3,861,872.00	SD		SD		SD
3	OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023	3,475,255.18	SD	SD	SD	SD	SD
4	OM/AEACS/CO5/114/2023	3,390,190.48	SD		SD		SD

- De los contratos números OM/AEACS/CO5/115/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/175/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 y OM/AEACS/CO5/114/2023, no presentó reporte fotográfico ni contrato de la cuenta bancaria pagadora; en los contratos números OM/AEACS-
-
-
-

Página 3 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL
 Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
 462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.gob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024

Oficio: TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGFD/3034/2024

Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

SSCM/CO5/175/2023, OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 y OM/AEACS/CO5/114/2023 no presentó el acta entrega recepción; y del contrato número, OM/AEACS-SSCM/CO5/178/2023 no presentó evidencia del ingreso al almacén, inventario de las patrullas, resguardo del bien ni inventario vehicular actualizado, por lo que se observa un monto de 10,727,317.66 pesos, lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 36 fracción III, 99 fracción III, 119 y 120 de la Ley de Contracciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

RESPUESTA: Cabe mencionar que la información en lo que hace al resultado 3, a la misma se responde mediante lo manifestado por la C. Ana María Flores Bello, en su carácter de Oficial Mayor, mediante oficio OM/096/2024, que a la letra dice:

«De los contratos números **OM/AEACS/C05/115/2023**, se adjunta de manera digital reporte fotográfico de los luminarios, (**Anexo B**); con lo que respecta al contrato **OM/AEACSC05/114/2023**, se adjunta en copia simple el reporte fotográfico de los bienes, así como acta de entrega recepción de los bienes consistentes en Carta de Entera Satisfacción referente al Pedido/Orden de compra número L-0014/2023, de fecha de elaboración 17 de agosto del 2023, que ampara la entrega de los uniformes por parte de el proveedor Brisco, Uniformes Industriales S.A. de C.V., con factura número IRA36992, de fecha 11 de octubre del 2023, por un importe de \$ 3,390,190.48. (**ANEXO C**).»

Con lo que respecta a los contratos números **OM/AEACS-SSCM/C05/175/2023** y **OM/AEACS-SSCM/C05/178/2023**, se adjunta de manera digital el reporte fotográfico de los bienes, así como acta de entrega recepción de los mismos, y en particular del contrato número **SSCM/C05/178/2023**, se adjunta la evidencia del ingreso al almacén (en digital y copia simple) el inventario de las patrullas, resguardo de los bienes, así como el inventario vehicular actualizado. (**ANEXO B**), dicho soporte documental y los actos procedimentales tienen su fundamento en lo establecido en el artículo 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 33 y 34 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y artículos 22, 23 y 24 de los Lineamientos para la Operación de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

- Finalmente, hago de su conocimiento que con la entrega de los documentos anexos debe considerarse solventada la observación, garantizando el cumplimiento de los artículos 17 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones señaladas en el artículo 131, fracción VIII Y XI del Reglamento de
-
-
-
-
-

Página 4 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.gob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024

Oficio: TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGF-D/3034/2024

Auditoria Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Respecto al contrato de la cuenta pagadora solicitado en los contratos números OM/AEACS/C05/115/2023, OM/AEACS-SSCM/C05/175/2023, OM/AEACS-SSCM/C05/178/2023 y OM/AEACSC05/114/2023, se adjunta al presente en copia simple el contrato de la cuenta pagadora, con número de contrato multicuenta/cliente: 38623393-0101, de fecha 15 de diciembre del 2022, suscrito entre la institución bancaria Banco del Bajío, S.A. y el Municipio de Irapuato, Guanajuato, así mismo en copia simple se adjunta al presente la certificación de la cuenta al C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal de Irapuato, Guanajuato, que el Banco del Bajío, S.A. llevó a cabo la apertura de una cuenta bancaria productiva a nombre del cuenta habiente Municipio de Irapuato, Guanajuato, Participaciones 2023. Documento proporcionado por la Dirección de Finanzas del Municipio de Irapuato, Guanajuato. (**ANEXO D**).

Hago mención que los documentos entregados cumplen con la trazabilidad y justificación del gasto, asegurando la rendición de cuentas. »

A efecto de acreditar lo antes manifestado, se adjunta en **el numeral 2**, copias certificadas de Actas de Entrega- Recepción de los bienes, formato y evidencia del ingreso al almacén, Resguardos, Inventarios, Contrato de la cuenta pagadora y un CD certificado que contiene 3 carpetas denominados: 175, 178 y Reportes fotográficas siendo el siguiente documental:

ANEXO B:

OM/AEACS/C05/115/2023: En digital reporte fotográfico de los Luminarios. (CD certificado denominado 175,178 y reportes fotográficos)

OM/AEACS-SSCM/C05/175/2023: En digital reporte fotográfico de los bienes y Acta de Entrega - Recepción de los bienes. (chalecos antibalas) en un CD certificado denominado 175,178 y reportes fotográficos; adjunto al separador denominado OM/AEACS/C05/115/2023

OM/AEACS-SSCM/C05/178/2023: En digital reporte fotográfico de los bienes , Acta de Entrega - Recepción de los bienes, formato y evidencia del ingreso al almacén, Inventarios, Resguardos.

ANEXO C:

OM/AEACS/C05/114/2023: Reporte fotográfico y Acta de entrega recepción.

ANEXO D:

-
-
-
-

Página 5 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.cob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024

Oficio:TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGF/D/3034/2024
Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

OM/AEACS/C05/115/2023, OM/AEACS-SSCM/C05/175/2023, OM/AEACS-SSCM/C05/178/2023 y OM/AEACSC05/114/2023: Contrato de la cuenta pagadora y apertura de la cuenta en mención.

Es necesario señalar y para efectos de practicidad y manejo de la información; se anexa al presente en el interior de un CD certificado denominado como Anexo A, Anexo B, Anexo C y Anexo D, con la información descrita en los numerales señalados como número 1 y 2.

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
NUMERO DEL RESULTADO: 4**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 3 contratos sin número, por concepto de apoyo a la ciudadanía relacionados con el capítulo 4000 se seleccionado como muestra de auditoria por un monto de 5,000,000.00 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato se constató que la entidad fiscalizada, en ningún caso presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en el censo de los beneficiarios, ni relación de entrega con firma de recibido, por lo que se observa un monto de 5,000,000.00 pesos.

RESPUESTA: Cabe mencionar que la información en lo que hace al **RESULTADO 4, Convenio TM/PROABEJAS/2023** a la misma se responde mediante lo manifestado por la C. Héctor Muñoz Krieger, en su carácter de Director General, mediante oficio DGEyT/1912/2024OM/597/2023, que a la letra dice:

“Fundamento Legal:

De conformidad con las siguientes disposiciones normativas aplicables:

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, artículo 42 párrafo primero y 43, que establecen la obligación de justificar y comprobar los recursos ejercidos.
 - **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, artículo 23, que regula la obligación de la correcta integración documental en el ejercicio de los recursos públicos.
 - **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato**, artículo 116, que delimitan las atribuciones de la Dirección General de Economía y Turismo y sus Unidades Administrativas adscritas, respectivamente.

Y conforme a lo establecido en el **Convenio TM/PROABEJAS/2023**, Cláusula Tercera, hago entrega de la siguiente documentación comprobatoria:

Página 6 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.gob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024
Oficio: TM/DCyP/945/2024
Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGF/D/3034/2024
Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

1. **Convenio TM/PROABEJAS/2023:** Documento suscrito por las partes que intervienen en su formalización.
2. **Memoria Fotográfica y Financiera:** Evidencia que incluye:
 - Planeación, ejecución y resultados obtenidos del proyecto; y
 - Actividades realizadas, como montaje, desmontaje y conservación del mobiliario y equipamiento descrito.
3. **Comprobantes fiscales:**
 - CFDI, facturas y documentos relacionados que acreditan el gasto por un monto total de \$4,000,000.00 pesos, mismos que se adjuntan para su análisis.
4. **Relación detallada de bienes:** Desglose de los elementos involucrados, tales como:
 - Equipamiento portátil.
 - Tableros, marcadores electrónicos, mobiliario diverso y duela armada.
 - Registro de conservación y mantenimiento.

Cumplimiento de la Observación

Con los documentos entregados, se solventa en su totalidad la observación núm. 4 de la ASF, acreditando la planeación, ejecución y comprobación de los recursos otorgados conforme al convenio TM/PROABEJAS/2023 y las disposiciones normativas aplicables.

Asimismo, la entrega de la documentación asegura el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el marco legal federal y municipal.

Cierre Formal:

Por lo anteriormente expuesto y con la entrega de la documentación peticionada, se solicita respetuosamente tener por atendida la observación núm. 4 en tiempo y forma.»

A efecto de acreditar lo antes manifestado, se adjunta en el numeral 3, copias certificadas de la documentación mencionada.

Así también en lo que hace al **RESULTADO 4, Contrato No. OM/AEACS/CO5/151/2023** a la misma se responde mediante lo manifestado por la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, en su carácter de Directora General de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio 1201-DG-1206-2245/2024, que a la letra dice:

"a)

- Copia simple del Contrato No. OM/AEACS/CO5/151/2023 suscrito con el proveedor C. María Guillermina Pastrana Martínez, la cual se le anexó copia certificada en el oficio con No. 1201-DG-1206-1349-2024 y del cual obra en su poder.
Adjunto a la presente copia simple.
- Copia de Requisición No. 229 indicando la partida que se tiene con aportación federal por la cantidad de \$3,999,304.00, cubriendo el monto por un \$1,000,000.00 señalado, la cual ampara la partida **1523811100 31111M150011101 2.2.7 E00060101 4410.**

Página 7 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.gob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024

Oficio: TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGF/D/3034/2024
Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

b)

➤ Anexo en CD el padrón de beneficiarios conforme al artículo 17 fracción III de las Reglas de Operación como documento comprobatorio y justificante de la entrega de los apoyos recibidos por cada uno de ellos.

➤ Listado con la relación firmada por los beneficiarios como prueba de los apoyos entregados, con la copia del comprobante de domicilio y de la credencial para votar con fotografía (INE).

c)

➤ La Dirección de Programas y Proyectos es el área responsable de la generación y entrega de la documentación que anteriormente se menciona.»

A efecto de acreditar lo antes manifestado, se adjunta en el **numeral 4**, copias certificadas y un CD certificado con la documentación mencionada siendo la siguiente:

- Contrato No. OM/AEACS/C05/151/2023 y Requisición No. 229;
- Padrón de beneficiarios, Listado con la relación firmada por los beneficiarios. (CD)

Por lo anteriormente expuesto y con la entrega de los documentos de la documentación peticionada, solicita respetuosamente tener por atendida la observación en tiempo y forma.

OBRA PÚBLICA
NUMERO DEL RESULTADO: 5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 16,233,898.54 pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114, DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129, DGOP-RM-AD-PU-EG-2023-167, adjudicados, el primero por licitación pública y los dos restantes por adjudicación directa, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, relacionados con intervención integral de paisajismo urbano en Boulevard Solidaridad y paso a desnivel en Irapuato, Guanajuato, mantenimiento mayor de la calle Sección XIII en el tramo de calle Rufino Tamayo a fin de la calle dela colonia Magisterial de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato y proyecto ejecutivo para la construcción de edificio de dirección de seguridad ciudadana edificio de policía, protección civil, bomberos y obra exterior, se constató que la entidad fiscalizada, en 3 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

-
-
-
-
-

Página 8 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.gob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024

Oficio: TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGF/D/3034/2024

Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

Num.	Numero de contrato	Monto pagado con Participaciones a Municipios	Acta Constitutiva de Empresas Concursantes (LP o IR)	Constancia de Inscripción al Padrón	Constancia de Situación Fiscal	Ampliación de Garantías del Convenio
1	DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114	10,462,410.62	SD			SD
2	DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129	4,080,173.28		SD	SD	SD
3	DGOP-RM-AD-PU-EG-2023-167	1,691,314.64		SD		SD

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 9, primer y último párrafo, 17 fracciones VIII y XII, y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 42 párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 fracciones II y III, 80 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

RESPUESTA: Cabe mencionar que la información en lo que hace a este numeral 5, se responde mediante oficio D.G.O.P./2988/2024; lo manifestado por la C. Armando Chávez Aguilar, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Obras Públicas, que a la letra dice:

1.- Numero de contrato: DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114

"SOLVENTACIÓN"

- En cuanto al Acta Constitutiva de empresas concursantes, se refiere que dicha acta no es un documento que se tenga que resguardar conforme a lo establecido por el artículo 92 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- Se adjunta Ampliación de Garantía del Convenio DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114/1"

2.- Numero de contrato: DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129

"SOLVENTACIÓN"

- Se adjunta Constancia de inscripción al padrón único de contratistas del Estado de Guanajuato.
- Respecto a la Constancia de Situación Fiscal, se informa que no es un documento que se tenga que resguardar o que sea medular para algún proceso.



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024

Oficio: TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGF/D/13034/2024

Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

- La Ampliación de Garantías del Convenio no es un documento aplicable conforme al artículo 86 Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. »

3.- Número de contrato: DGOP-RM-AD-PU-EG-2023-167

“SOLVENTACIÓN”

- Se adjunta Constancia de inscripción al padrón único de contratistas del Estado de Guanajuato.
- Ampliación de Garantías del Convenio no es un documento aplicable conforme al artículo 86 Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. »

A efecto de acreditar lo antes manifestado, se adjunta en el **Numerario 5** un CD certificado que contiene tres carpetas con tres archivos denominados **RM-2023-114, RM-2023-129 y RM-2023-167** con la documentación siguiente:

Primer archivo: RM-2023-114

- Ampliación de Garantías del Convenio
- Acta de Entrega recepción
- Acta de finiquito de la obra

Segundo archivo: RM-2023-129

- Constancia de inscripción al padrón único de Contratistas del Estado de Guanajuato.

Tercer archivo: RM-2023-167

- Constancia de inscripción al padrón único de Contratistas del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y con la entrega de los documentos de la documentación peticionada, solicita respetuosamente tener por solventada y atendida la observación.

Página 10 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.gob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024

Oficio: TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGF/D/3034/2024

Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

**OBRA PÚBLICA
NUMERO DEL RESULTADO: 6**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 16,233,898.54 pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114, DGOP-RM-AD-PU-SE-2023-129 y DGOP-RM-AD-PU-EG-2023-167, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, se constató que la entidad fiscalizada, en 3 contratos no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

Numero	Numero de contrato	Monto pagado con Participaciones a Municipios	Acta de entrega-recepción de la obra	Acta de extinción de obligaciones	Acta de finiquito de la obra
1	DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114	10,462,410.62	SD	SD	SD

De la revisión del contrato numero DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114, se detectó que no presentó acta de entrega recepción, acta de extinción de obligaciones ni acta finiquito de la obra, por lo que se observa un monto de 10,462,410.62 pesos, lo anterior en incumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESPUESTA: Cabe mencionar que la información en lo que hace a este numeral 6, se responde mediante oficio D.G.O.P./2988/2024; lo manifestado por la C. Armando Chávez Aguilar, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Obras Públicas, que a la letra dice:

1.- Numero de contrato: DGOP-RM-LPN-PU-5D-2023-114

“SOLVENTACIÓN

- Se adjunta Acta de entrega recepción.
- Se adjunta Acta finiquito de la obra.»

- A efecto de acreditar lo antes manifestado, A efecto de acreditar lo antes manifestado, se adjunta en el Numeral 5 un CD certificado que contiene tres carpetas con tres archivos denominados RM-2023-114, RM-2023-129 y RM-2023-167 con la documentación siguiente:
-
-
-

Página 11 de 12

TESORERÍA MUNICIPAL
 Alvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
 462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.gob.mx



Irapuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2024
Oficio: TM/DCyP/945/2024

Asunto: Se atiende Observaciones Preliminares oficio DGAGF'D'/3034/2024
Auditoría Número 1046 PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

Primer archivo: RM-2023-114

- Ampliación de Garantías del Convenio
- Acta de Entrega recepción
- Acta de finiquito de la obra

Por lo anteriormente expuesto y con la entrega de los documentos de la documentación peticionada, solicita respetuosamente tener por solventada y atendida la observación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. y PCCAG Edgar Ramírez Valenzuela
Director de Contabilidad y Presupuesto y
Enlace de la Auditoría 1046

Se anexa copia de oficio PM/480/2024 mediante el cual se designa enlace para la atención al oficio DGAGF'D'/3034/2024 (auditoría número 1046).

C.c.p.

Mtro. Emilio Barriga Delgado. – Auditor Especial del Gasto Federalizado. - Para su conocimiento.

C.P. Lorena del Carmen Alfaro García. - Presidenta Municipal. – Mismo fin.

C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez. - Tesorero Municipal. – Mismo fin.

C.P. Patricia Aguilar Gallardo. - Contralora Municipal. - Mismo fin.

Expediente

ERV/mihm

Página 12 de 12

TESORERIA MUNICIPAL

Álvaro Obregón no. 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1501 y 1504
www.irapuato.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Irapuato, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 27, inciso B, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, de la Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato, artículos 1, 13, fracción III, 99, fracción III, 119 y 120 y de la Ley de Obra Pùblica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 33, fracciones II y III, 80, fracción II, 116 y 121.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.